



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 NOV. 2014

ANGOL,

2086

DECRETO EXENTO N°

8
71

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **MARCO MUHAMAD NAZAL URIBE**, RUT N° 18.318.429-6, domiciliado en Manuel Bunster n° 457 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 196 de fecha 27 de octubre de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **MARCO MUHAMAD NAZAL URIBE**, Patente Comercial de **VENTA Y ARRIENDO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS**, en el local ubicado en **Manuel Bunster n° 457** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Marco Muhamad Nazal Uribe.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL